Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2019

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 21 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº14/2019"Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.361.006.-

Que, se cuenta con la resolución Nº463/2019 de fecha 03 de Mayo del 2019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que en fecha 04/06/2019a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas con los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	TOTAL IVA Incluido
1	ELECTRICIDAD YACYRETA	36.453.360
2	7 DE MAYO S.R.L.	30.087.150
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	31.403.820
4	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	28.359.500
5	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	29.418.258

Fuente: Acta de Apertura de fecha 04 de Junio del 2.019.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº119/19 de fecha 05de Junio de 2019, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum Nº19/19 de fecha 06 de Junio manifiesta lo siguiente: "Dictamen:

Empresa:

1-ELECTRICIDAD YACYRETA: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-7 DE MAYO S.R.L.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3-EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones

4-OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

5-SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum Nº122/2019 de fecha 06 de Junio, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 11 de Junio de 2019, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº 463/2019, de fecha 03 de mayo de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº 361.006.----------

Que obra la Nota U.O.C. Nº 0223/2019, llamado Nº14/2019, de fecha 22 de Mayo de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto Nº 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP Nº 1510, de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 04 de junio de 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: ELECTRICIDAD YACYRETA, 7 DE MAYO S.R.L, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,

OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA, SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta. - MENOR OFERTA.

- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.28.359.500.-

- Ningún oferente presentó en el marco del presente llamado el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Se omite solicitar por nota la presentación del documento teniendo en cuenta que ningún oferente que se encuentra dentro del margen para acogerse del beneficio cotiza productos de su propia marca.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Dictamen Técnico refiere que los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en el ítem 40 considerando que sobrepasa el 20% por encima del precio referencial, así como la de los ítems 5, 7, 11, 18, 20, 24, 25, 26, 30, 31, 34, 36, 41, 42, 44, 45 y 46 que superanel 30% por debajo del precio referencial.

En fecha 20 de Junio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:

Ítem 5 – Precio Unitario IVA Incluido. 1.300, Costo Unitario 1.100, Utilidad 200, 18%.
Ítem 7 – Precio Unitario IVA Incluido. 5.500, Costo Unitario 4.300, Utilidad 1.200, 28%.
Ítem 11 – Precio Unitario IVA Incluido. 17.600, Costo Unitario 13.950, Utilidad 3.650, 26%.
Ítem 18 – Precio Unitario IVA Incluido. 3.000, Costo Unitario 2.500, Utilidad 500, 20%.
Ítem 20 – Precio Unitario IVA Incluido. 34.500, Costo Unitario 27.600, Utilidad 6.900, 25%.
Ítem 24 – Precio Unitario IVA Incluido. 11.100, Costo Unitario 8.500, Utilidad 2.600, 31%.
Ítem 25 – Precio Unitario IVA Incluido. 2.400, Costo Unitario 1.920, Utilidad 480, 25%.
Ítem 26 – Precio Unitario IVA Incluido. 45.500, Costo Unitario 37.000, Utilidad 8.500, 23%.
Ítem 30 – Precio Unitario IVA Incluido. 130.000, Costo Unitario 104.000, Utilidad 26.000, 25%.
Ítem 31 – Precio Unitario IVA Incluido. 3.200, Costo Unitario 2.500, Utilidad 700, 28%.
Ítem 34 – Precio Unitario IVA Incluido. 2.400, Costo Unitario 1.900, Utilidad 500, 26%.
Ítem 36 – Precio Unitario IVA Incluido. 9.400, Costo Unitario 7.500, Utilidad 1.900, 25%.
Ítem 40 – Precio Unitario IVA Incluido. 30.900, Costo Unitario 24.000, Utilidad 6.900, 29%.
Ítem 41 – Precio Unitario IVA Incluido. 15.500, Costo Unitario 12.500, Utilidad 3.000, 24%.
Ítem 42 – Precio Unitario IVA Incluido. 17.900, Costo Unitario 14.500, Utilidad 3.400, 23%.
Ítem 44 – Precio Unitario IVA Incluido. 11.700, Costo Unitario 9.500, Utilidad 2.200, 23%.
Ítem 45 – Precio Unitario IVA Incluido. 21.500, Costo Unitario 17.500, Utilidad 4.000, 23%.
Ítem 46 – Precio Unitario IVA Incluido. 18.900, Costo Unitario 15.500, Utilidad 3.400, 22%.

En nuestro análisis, consideramos que los precios ofertados por debajo del 30% del precio referencial, son suficientes para el cumplimiento de las obligaciones en los ítems mencionados, teniendo en cuenta que en algunos ítems del precio referencial supera el precio del mercado actual, así también consideramos oportuno mencionar que contamos con un Depósito de Material de Construcción, Ventas de Artículos de Ferretería, hierros e iluminación en general, por lo que manejamos precio de mercado actualizado constantemente.

En relación a los que se encuentran superiores al 20% del precio referencial es considerando que el artículo ofertado tiene un costo superior al estimado por la convocante y que serían proveídos sin ningún tipo de inconvenientes.

Fdo. Osvaldo Noel Benítez A., Propietario Depósito TAJY.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma Depósito TAJY. Y considerando que es la más favorable a los intereses de la institución se recomienda su adjudicación. Si bien hay ítems que superan el 20% por encima del precio referencial, el precio global ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4°inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma DEPÓSITO TAJY de Osvaldo Noel Benitez Acosta cumple con los requisitos en cuanto a

presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el monto total de Gs.28.359.500.- (Guaraníes Veintiocho Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS	TAJY
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de encuadernaciones según la planilla de la presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los tres últimos años (2016-2017-2018), con sus conformidades finales.-	CUMPLE
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación	NO APLICA
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	Osvaldo Benitez Acosta3.707.064 CUMPLE
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los años (2016, 2017, 2018)	Liquidez: 6,17 Endeudamiento: 0,28 Rentabilidad:0,04 CUMPLE

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°14/2019, "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 361.006. Total PAC.33.524.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.28.359.500, y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. PLOMERÍA Y HERRERÍA PARALA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA POR EL MONTO TOTAL DE GS. 28.359.500.- (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.